



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 MAR. 2007

RES.H.N° 170-07

Expte. N° 5.118/06_ 4.298/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita el incremento de dedicación para la Prof. Natalia RUIZ DE LOS LLANOS, quien revista actualmente en el cargo regular de Prof. Adjunto, simple, con aumento temporario a dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Letras fundamenta el pedido debido a la cantidad de actividades académicas que realiza la docente y, el beneficio que esto representa para los alumnos no solo de la Carrera de Letras sino también de Filosofía;

Que la presente situación se encuentra prevista en la Resolución CS N° 117/06, dándose cumplimiento a los requisitos estipulados en la misma;

Que por Resolución del CS N° 504/06 se aprueba la modificación de planta de la Escuela de Letras, en la cual se da de baja un (1) cargo de Profesor Adjunto Simple y se da de alta un (1) cargo de Profesor Adjunto Exclusivo;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.017/07, aconseja otorgar el incremento de Dedicación de Simple a Exclusiva, hasta el 31 de Diciembre del 2008;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 26-02-07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER la finalización del aumento **temporario** de dedicación de la Prof. Natalia RUIZ DE LOS LLANOS, en el cargo regular de Profesor Adjunto, a partir del 1° de Marzo del corriente año.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...///

Res. H N° 170-07

ARTICULO 2°.- OTORGAR incremento de dedicación a la Prof. Natalia RUIZ DE LOS LLANOS, de Simple a Exclusiva, en el cargo regular de Profesora Adjunta, a partir del 1° de Marzo del año en curso.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación dispuesto en el articulo anterior, al cargo vacante creado mediante resolución CS N° 504/06.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento Docencia, División de Personal de la Facultad y siga a Dirección General de Personal.

jcl


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa